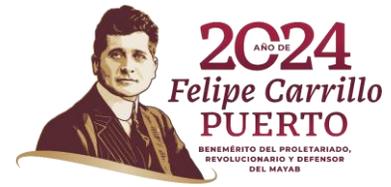




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



COMISIÓN DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS



Ciudad de México, a 05 de noviembre de 2024.
Oficio núm. SG/CBP/DGVAF/UT/269/2024.
Solicitud núm. 0924218240000182.
Asunto. Se Brinda Respuesta.

**ESTIMADA PERSONA SOLICITANTE.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a su solicitud de acceso a la información pública número **0924218240000182** misma que fue ingresada a la Unidad de Transparencia de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, que a la letra indica.

Me pueden proporcionar el monto de presupuesto que les fue asignado para los años 2021, 2022, 2023 y 2024. Y de ese monto cómo se ejerció en cada uno de los años 2021, 2022, 2023 y lo que va del año 2024.

Con fundamento a lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 6, fracción XIII, XXV, 13, 14, 20, 21, 24 fracción II, 112, 192, 196, 205 y 213 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, me permito dar atención a dicho requerimiento, en los siguientes términos:

Con respecto a su primer cuestionamiento hago de su conocimiento, el presupuesto que le fue asignado a esta comision en el periodo requerido , es como a continuación se enlista:

Año	IMPORTE
2021	\$15,537,824.00
2022	\$22,373,394.00
2023	\$22,843,582.00
2024	\$22,872,596.00

Ahora bien , referente a su segundo cuestionamiento , saber como se ejercio en cada uno de los periodos requeridos, de acuerdo a lo establecido en el articulo 209 De la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México que a la letra indica **“Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información”**, derivado de lo anterior, puede realizar la consulta en el portal de transparencia publicado en la página web de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, podrá encontrar la información que solicita, por lo que se le comparte el link para su consulta en el artículo 121 fracción 33 A y 21 D. <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/comision-de-busqueda-de-personas/articulo/121>.

Quedo a sus órdenes y le reitero mi atenta consideración.

**ATENTAMENTE,
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**